3-1-121785 DE 2024 PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS	COMITÉ FIDUCIARIO No. 11
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR: Sesión Virtual (Correos sucesivos)
Bogotá D.C., 26 de diciembre del 2024	Bogotá D.C., 27 de diciembre del 2024
HORA INICIO 1:30 p.m.	HORA FINALIZACIÓN: 5:39 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente Planeación (E)	FINDETER	Principal	Virtual
Martha Patricia Martinez Barragan	Vicepresidenta Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Carolina Hoyos Villamil	Secretaria General	DPS-FIP	Principal	Virtual
María Fernanda Rojas Mantilla	Subdirectora General de Programas y Proyectos	DPS-FIP	Principal	Virtual
Gina Janneth Chappe Chappe	Subdirectora Financiera	DPS-FIP	Principal	Virtual

SECRETARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Juan David Vargas Buitrago	Coordinador de Negocios	Fiducoldex	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria No. PAF-DPS-O-138-2024 que tiene por CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 5", con base en la recomendación del comité técnico 24.
3. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A la 1:31 pm del día 26 de diciembre del 2024, Fiducoldex S.A. en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario No. 11 del PATRIMONIO ATONOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS, del contrato de fiducia mercantil 3-1-121785 del 2024 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 773 FIP del 2024, convocó al Comité Fiduciario mediante correo electrónico, remitiendo la invitación a los miembros del comité de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (…) "*El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad*", se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Carlos Alberto Saad Llinás	Virtual
Martha Patricia Martinez Barragan	Virtual
Carolina Hoyos Villamil	Virtual
María Fernanda Rojas Mantilla	Virtual
Gina Janneth Chappe Chappe	Virtual
Juan David Vargas Buitrago	Virtual

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria No. PAF-DPS-O-138-2024 que tiene por CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 5", con base en la recomendación del comité técnico 24.

La Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUARENTA MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 40.103.174.662,00) M/CTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo general del contrato es de SIETE (7) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
SELECCIÓN DE CONTRATISTA

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS 3-1-121785, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 773 FIP de 2024, numeral 2.3, el cual indica que:

"*… La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.*

(…)

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (…) ".

Así mismo, el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece que:

"*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las*

propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(…)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el COMITÉ TÉCNICO con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER".
(…)".

A su vez, el subnumeral 4 del numeral 2.2.5.2. establece como función del COMITÉ TÉCNICO:

"4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada de los proyectos priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación de requisitos técnicos y jurídicos y calificación de las ofertas."

En concordancia, el subnumeral 2 del numeral 2.2.5.1, establece como función del Comité Fiduciario:

"2) Con base en la recomendación del Comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo."

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter para su aprobación y adjudicación, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 26 de noviembre de 2024, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar, como se muestra a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	CC/NIT/No.
1	CONSORCIO OYC PAS GRUPO 5	OYC OBRAS Y CONSULTORÍA SAS. - 50%	900.828.527-9
		GEOCIVA SAS. - 40%	800.252.171-4
		ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS. - 10%	900.994.892-2

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día cuatro (04) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se presentó ante el Comité de Contratación No. 222 el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO OYC PAS GRUPO 5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

3.1 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO

Durante el término comprendido entre el día 28 y, hasta las 5:00 p.m. del día 29 de noviembre de 2024, se presentaron documentos de subsanación y/u observaciones, al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

3.2 CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las anteriores circunstancias, el día tres (03) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante el Comité de Contratación No. 221 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO OYC PAS GRUPO 5	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Nota: Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, las cuales forman parte integral del mismo.

4. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PUBLICADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

Conforme con lo anterior, el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se presentó en Comité de Contratación No. 231, el ALCANCE DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO

1	CONSORCIO OYC PAS GRUPO 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	Numeral 2.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO OYC PAS GRUPO 5	*"2.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS* *(…)* *NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.* *(…)"* (Subrayado por fuera del texto).

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de un (01) del proponente que participa en la presente convocatoria, el día dieciocho (18) de diciembre de 2024, a las 09:30 a.m., se realizó la audiencia para la Apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica por FIDUCOLDEX como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

El día diecinueve (19) de diciembre de 2024, se presentó en Comité de Contratación No. 233, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), previa aplicación de los rechazos citados, con la siguiente información:

De conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, se siguió el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE*
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

(…)"

6.1. De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, *"(…)Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (…).*

6.2. Así las cosas y de acuerdo, con la NOTA 2 del numeral 3.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del CAPÍTULO III – EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, se establece que: *"(…) Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor (…)*".

6.3. La oferta económica habilitada se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4. Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a algunos de los valores ofertados, lo cual modifica el VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (A+B) pasando de un valor ofertado de $39.846.201.080,40 a un valor corregido de $39.846.201.081,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No. 1 CONSORCIO OYC	$ 39.846.201.081,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Teniendo en cuenta que es un único proponente, no se aplica TRM, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), literal 9, NOTA 2, la cual aduce:

"Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.".

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO OYC** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **$ 39.846.201.081,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **$ 256.973.581,00.**

Al presente informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El abogado verificador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que en atención a la NOTA 2 del numeral citado: "*Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado*".

10. De conformidad con lo expuesto y atendiendo el orden de elegibilidad resultante, se tiene que el valor de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar, respecto del valor de la convocatoria es de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHENTA Y UN PESOS ($39.846.201.081,00) M/CTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO OYC PAS GRUPO 5	$ 40.103.174.662,00	$ 39.846.201.081,40	$ 39.846.201.081,00

11. En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente CONSORCIO OYC PAS GRUPO 5, luego de ajuste por redondeo, es por el valor de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHENTA Y UN PESOS ($39.846.201.081,00) M/CTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 23 y 26 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 24, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 24 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, realizadas por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la

página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Asuntos Contractuales remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 24 en sesión adelantada durante los días 23 y 26 de diciembre de 2024, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-138-2024, que tiene por objeto CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 5", al proponente No. 01 CONSORCIO OYC PAS GRUPO 5, representado por CRISTIAN CAMILO AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.209.122 expedida en Bogotá D.C., e integrado por: i) OYC OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S., con NIT. 900828527-9, representado legalmente por CRISTIAN CAMILO AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.209.122 expedida en Bogotá D.C., y un porcentaje de participación del 50%, ii) GEOCIVA S.A.S. con NIT. 800252171-4 representado por EMILSE SANJUÁN LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.315.017 de Ocaña y un porcentaje de participación del 40%; y por iii) ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., con NIT. 900994892-2, representado legalmente GIANCARLO SOLANO LOBO, identificado con cédula de ciudadanía. No. 1.098.602.635 de Bucaramanga y un porcentaje de participación del 10%; por el valor de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHENTA Y UN PESOS ($39.846.201.081,00) M/CTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

3. INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Una vez conocido el resultado de la votación de los Miembros del Comité Fiduciario, quienes, con base en la recomendación de la Dirección de Asuntos Contractuales, y de conformidad con los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, el orden de elegibilidad resultante; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN el orden de elegibilidad y adjudican la Convocatoria PAF-DPS-O-138-2024 que tiene por objeto CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 5" al proponente CONSORCIO OYC PAS GRUPO 5, representado por CRISTIAN CAMILO AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.209.122 expedida en Bogotá D.C, por el valor de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHENTA Y UN PESOS ($39.846.201.081,00) M/CTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Positivo
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente Planeación (e)	FINDETER	Principal	Positivo
Martha Patricia Martinez Barragan	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Positivo
Carolina Hoyos Villamil	Secretaria General	DPS-FIP	Principal	Sin voto
María Fernanda Rojas Mantilla	Subdirectora General de Programas y Proyectos	DPS-FIP	Principal	Positivo
Gina Janneth Chappe Chappe	Subdirectora Financiera	DPS-FIP	Principal	Sin voto

3. PROPOCICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones adicionales.

Hace parte integral de la presente acta:

- Informe de evaluación económica asignación de puntaje (orden de elegibilidad) PAF-DPS-O-138-2024.
- CDR No. 7 del Contrato Interadministrativo N. 773 de 2024 de fecha 8 de noviembre de 2024.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha 10 de diciembre de 2024 PAF-DPS-O-138-2024.
- Recomendación de adjudicación suscrita por el Director de Asuntos Contractuales PAF-DPS-O-138-2024.
- Términos de referencia PAF-DPS-O-138-2024.

De conformidad con el numeral 2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO del Manual Operativo del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiducoldex S.A., como secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 11 a las 5:39 p.m. del 27 de diciembre de 2024.